Bucaramanga- Santander, septiembre 16 de 2024

PLAN DE NECESIDADES **DIGSA–DMBUG–2024 QUE EMITE EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA** CORRESPONDIENTE AL RUBRO PRESUPUESTAL C-1505-0100-6-0-1505031-02-11 **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL,** EN APOYO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, REGIONAL DOS.

I. OBJETO

Rubro	Objeto	Valor
PRESUPUESTAL C1505-0100-6-0-1505031-02-11	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER 05	TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($33.600.000,00)

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Dispensario Médico de Bucaramanga centraliza los recursos de las diferentes unidades, por esta razón la misión que recae sobre el mismo, por ello debe velar por que sus unidades centralizadas cuenten con los bienes y/o servicios necesarios para su correcto funcionamiento. Para el presente proceso se requiere **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE: MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN Y REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER5 UBICADO EN AGUACHICA, LA CUAL PRESTA SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CESAR** para el **ESM BITER5**, lo cual es importante resaltar que esta necesidad es de vital importancia.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas podrán vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando

el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento jurídico administrativo, técnico, financiero, ambiental contable, del objeto o contrato dentro de la interventoría. En razón a que el DMBUG y los E.S.M centralizados no cuenta con el personal idóneo: debidamente capacitado con la experticia y experiencia para realizar la labor de interventoría, se deben contratar profesionales externos que cumplen con esta función.

El Dispensario Médico de Bucaramanga como cabeza y unidad centralizadora de la Regional II, estará destinada a la supervisión y revisión de dicha interventoría, para asegurar el buen desarrollo de las actividades. La interventoría debe garantizar que las intervenciones se adelanten dentro de los plazos previstos y con la debida calidad y oportunidad, con la colaboración y apoyo permanente que se requiera para el buen desarrollo del objeto del contrato de obra en concordancia con los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros establecidos en los compromisos contractuales, con el fin de que estas obras permitan la reparación de los espacios y la reutilización de las áreas que se encuentren inhabilitadas a la fecha. Se requiere que la interventoría realice la inspección, verificación, seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de la licitación pública para el mantenimiento y mejoramiento de infraestructura designados en el proyecto de la partida especial del DMBUG.

La entidad tiene previsto que dentro de algunos mantenimientos en la infraestructura Hospitalaria se presenten situaciones donde se requiera adelantar estudios técnicos o diseños para la continuidad de las obras, por cuanto el contratista deberá suministrar los soportes de cada caso, las justificaciones y los cobros detallados de estos, y la interventoría debe hacer el seguimiento, verificación y aprobación de las actividades y gestiones. Igualmente, en desarrollo del contrato se debe garantizar las gestiones y la entrega de la documentación completa para surtir el proceso de liquidación tanto del contrato de obra como de la interventoría.

Igualmente, en desarrollo del contrato se debe garantizar las gestiones y la entrega de la documentación completa para surtir el proceso de liquidación tanto del contrato de obra como de la interventoría.

En virtud de lo anteriormente expuesto se observa la viabilidad, y existe la justificación definida para llevar a cabo el presente proceso de contratación, se recomienda al ordenador del gasto iniciar un proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía que permita en forma eficiente y oportuna la adquisición de este tipo de elementos.

Las razones que justifican la conveniencia para satisfacer la necesidad real que se presenta son las siguientes:

Que LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA", requiere CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE : MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN Y

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER5, UBICADO EN AGUACHICA, LA CUAL PRESTA SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CESAR y Cumplir con lo establecido en el artículo Nº 2 de la Ley 352 del 17 de enero de 1997, y el articulo No 5 del Decreto 1795 de 2000. El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional es prestar servicios integrales de salud en las áreas de Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional.
Que el Dispensario Médico de Bucaramanga no cuenta con el recurso humano, ni tecnológico y ni infraestructura para realizar o elaborar esta actividad.
Que teniendo en cuenta el análisis exhaustivo de las condiciones a contratar, así como el objeto a contratar, se encuentra motivada, justificada y comprobada la necesidad y la forma de suplirla, por lo cual el Ordenador del Dispensario Médico de Bucaramanga puede surtir la invitación a cotizar adelantando un proceso abreviado de contratación, garantizando los principios de la contratación estatal en especial el principio de transparencia.
Que es deber del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA garantizar eficientemente que los E.S.M. a su cargo presten los servicios acordes y es deber de mantener las instalaciones en buenas condiciones para la prestación de servicios de salud y evitar sellamientos por los entes territoriales de salud.

Con el proceso de contratación para la interventoría, se logra que durante el desarrollo de las obras se tenga una permanente vigilancia y control de las actividades y cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra principal, adoptando dispositivos de juicio que permitan ejecutar las mismas en condiciones óptimas de administración de recursos y manejos financieros de acuerdo a la naturaleza.

En este sentido la interventoría es una herramienta para garantizar el buen desarrollo de la adecuación de infraestructura hospitalaria del **BITER5 (CESAR)**, asegurando el cumplimiento del objeto contractual y que a su vez sirve como instrumento para la toma de decisiones en situaciones de imprevisibilidad presentes en el desarrollo de las labores.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- DMBUG centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y ejecución de los recursos asignados por la Dirección General de Sanidad del Ejercito Nacional a los establecimientos de sanidad y dispensarios orgánicos, adscritas y agregadas a la Regional Dos; en cumplimiento a lo estipulado en la ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción, articulo 83 mediante la cual se impone la obligación a las entidades estatales a vigilar de manera permanente la ejecución de los contratos a través de supervisión o interventoría, en aras de prevenir la corrupción y garantizar la transparencia requiere **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE : MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN Y REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO**

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

DE SANIDAD MILITAR BITER5, UBICADO EN AGUACHICA DEL SUR LA CUAL PRESTA SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CESAR

El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA dentro de los proyectos que desarrolla de mantenimiento, adecuación de áreas en la infraestructura Hospitalaria para el año 2024 requieren de todo un equipo de trabajo que tenga las capacidades y que a su vez cumpla los requerimientos exigidos por la ley para el correcto proceso de cada uno de las adecuaciones de los Dispensarios Médicos, por lo cual se requiere adelantar el proceso de concurso de méritos para realizar el respectivo control y vigilancia y garantizar la permanente vigilancia y control de las actividades y cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra principal, adoptando dispositivos de juicio que permitan ejecutar las mismas en condiciones óptimas de administración de recursos y manejos financieros de acuerdo a la naturaleza. En este sentido la interventoría es una herramienta para garantizar el buen desarrollo de la obra asegurando el cumplimiento del objeto contractual y que a su vez sirve como instrumento para la toma de decisiones en situaciones de imprevisibilidad presentes en el desarrollo de las labores.

Se hace necesaria la interventoría para velar por los intereses del ESM BITER5 es por eso que los anexos que se entregan al contratista de obra y al contratista de interventoría se integran entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características de ejecución de los contratos derivados del presente proceso. Cualquier detalle que se haya omitido pero que deben formar parte del proyecto en razón a las obligaciones contraídas en el contrato, no exime al contratista de obra de su ejecución con la calidad y oportunidad que requieran las intervenciones ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores, la interventoría y/o la supervisión del ESM de la Regional II verificará que se cumpla esta directriz.

Cualquier cambio, decisión o adición que proponga el contratista de obra deberá ser consultado por escrito a la interventoría y esta deberá elevar la consulta ante la supervisión de los ESM de la Regional II, no podrá proceder a su ejecución sin la aprobación escrita de éste. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del contratista de obra y la Entidad no reconocerá suma adicional por ello.

Con el ánimo de mantener y preservar la correcta apariencia y funcionalidad de las áreas físicas de las instalaciones Hospitalarias de I y II Nivel de complejidad, del Establecimiento de Sanidad Militar de **BITER5,** el Dispensario Médico de Bucaramanga como unidad centralizadora debe efectuar un proceso de contratación con el fin de adquirir el servicio de **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER5, UBICADO EN AGUACHICA, LA CUAL PRESTA SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CESAR,** con el fin de controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos del proceso y las especificaciones del futuro contrato, dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente.

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adelantar un proceso de contratación para: **"CONTRATAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITERE5, UBICADO EN AGUACHICA, LA CUAL PRESTA SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CESAR** con una empresa y/o persona natural que garantice respaldo, seriedad, confianza, agilidad, oportunidad y experiencia.

IV. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD

NO APLICA

V. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la suscripción del acta de inicio, que será una vez se reúnan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; los cuales son la suscripción del contrato por las partes, la aprobación de la garantía, acreditación y verificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y la existencia de las disponibilidades presupuestales hasta el 15 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será el Dispensario Médico de Bucaramanga.

VI. LUGAR DE EJECUCION

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL 2	**DPTO**	**UNIDADES CENTRALIZADAS**	**SIGLA**	**CIUDAD**
	CESAR	BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y REENTRENAMIENTO N°5	BITER N° 5	AGUACHICA

VII. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

A continuación, se enuncian las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento que rigen el presente proceso contractual:

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	83330	81101500	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE: PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES:** *MANTENIMIENTO, ADECUACIÒN Y REPARACIÒN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER5, UBICADO EN AGUACHICA , LA CUAL PRESTA SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CESARR*	SERVICIO	**1**

La interventoría del presente proceso deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, por parte de la firma contratista que resulte adjudicataria del contrato de Obra las cuales son las siguientes:

PRESUPUESTO DISPENSARIO BITER5 / BR5 - AGUACHICA			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
P-1 PRELIMINARES			
1	DESMONTE CIELOR ASO EN ICOPOR Y ALUMINIO	M2	104
2	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA ETERNIT, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA AVERIADA	M2	280
3	DEMONTE DE CIELO RASO EN PVC BLANCO, DESNIVELADO Y/O CAIDO	M2	178
4	DEMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	10
5	DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA EXIETNTE DAÑADA	M2	124
6	DEMOLICION DE GUARDAESCOBAS EN CERAMICA	ML	85
7	EXCAVACION PARA CAÑERIAS PRINCIPALES	M3	7
8	EXCAVACION MANUAL PARA CAMBIO DE ARAÑAS SANITARIAS	M3	9
9	DEMOLICION DE FRISOS CAPEADOS Y SUELTOS EN FACHADA	M2	96
10	DEMOLICION DE GOTAEROS FUNDIDOS EN CONCRETO CUBIERTA	ML	46
11	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MUROS EN AREA BAÑOS	M2	64,8
12	DEMOLCIION DE PISO EN CERAMICA AREAS HUMEDAS	M2	27
13	DEMOLICION DE PISO CERAMICA EN AREAS DE SERVICIO	M2	86

S-3 DESAGÜES E INSTALACIONES SANITARIAS			
1	CAMBIO DE CAÑERIA PRINCIAPL ENTUBERIA DE PVC 6" HASTA CAJA DE INSPECCION EXTERIOR MATRIZ	ML	24
2	CAJA DE INSPECCION SEGÚN NORMA SANITARIA 100X100	GLB	2
3	EMPALME DE CAÑERIA PRINICPAL A RED MATRIZ EXISTENTE	GLB	1
4	SALIDAS SANITARIAS PARA BAÑOS PVC 3" Y 2"	UND	14
5	ADECUACION DE TUBERIAS EXISTENTES PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES HIDRAULICAS	GLB	1
6	CAMBIO ACOMETIDA DE AGUA POTABLE 1 1/22 DESDE CONTADOR HASTA REGISTRO INTERNO	ML	16
7	SALIDAS HIDRAULICAS TUBERIA 1/2"	UND	14
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES DE PASO CIERRE ENTRADAS A EDIFICIOSA, TUBERIA 1 1/2" INCLUYE CAJA PVC DE INSPECCION Y RESANES NECESARIOS EN MUROS	UND	2
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES DE PASO PARA CADA UNIDAD SANITARIA, TUBERIA 1/2" INCLUYE CAJA PVC DE INSPECCION YRESANES NECESARIOS EN MUROS	UND	6
10	CANALIZACION EN TUBERIAS 4" AGUAS LLUVIAS DE LOS BAJANTES DE LA CUBIERTA A CAJA DE INSPECCION EXTERIOR. INCLUYEN ACCERIOS NECESARIOS	ML	48
11	CAJA DE INSPECCION AGUAS LLUVIAS EXTERIOR PARA RECOLECCION DEL SISTEMA SEGÚN NORMA SANITARIA 100X100	GLB	1
IE-8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
1	REVISION Y BALANCEO DE TABLERO DISTRIBUCION	GLB	1
2	TUBERIA EMT 1" PARA SALIDAS AIRE ACONDICIONADO Y PLANTA INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS NECESRARIOS	ML	35
3	TUBERIA PVC PARA CANALIZACION DE SISTEMA ILUMINACION EXTERIIOR E INTERIOR INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS	ML	95
4	LAMPARAS PANEL LED 18W PARA ILUIMINACION INTERNA	UND	36
5	REFLECTOR PANEL LED DE 24W PARA EXTERIORES	UND	15
6	PANEL SOLAR PARA REFLECTOR FACHADA	UND	15
7	CABLEADO TRENSADO 3X #10 PARA ACOMETIDA ILUMINACION YSALIDAS AIRE ACONDICIONADO Y PLANTA	ML	135
8	CABLEADO TRENSADO 3X #12 PARA ILUMINACION INTERNA Y EXTERNA	ML	210
9	CAMBIO PROTECCIONES EN TABLERO DISTRIBUCION	UND	6
10	DEMARCACION DE TODAS LAS SALIDAS ELECTRICAS, CIRCUUITOS Y TABLEROS DEL SISTEMA ELECTRICO	GLB	1
11	CAMBIO DE PARATOS ELETCRUICOS, INTERRUPOTORES, TOMAS 110V, SALIDAS DE TV, ETC., EN MUROS EXISTENTES	UND	74

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

PR-9 PAÑETES Y RESANES			
1	REPARACION DE MAMPOSTERIA DILATADA CON GANCHOS "U" DE 1/2" HIERRO Y EPOXICO	GLB	1
2	PAÑETE PARA MUROS DETERIORADOS, SUELTOS DEMOLIDOS	M2	66
3	REPARACION DE VIGA DE AMARRE SUPERIOR EN CUBIERTA, ENCAMISADO EN CONCRETO REFORZADO	ML	14
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE GOTAEROS FUNDIDOS EN CONCRETO CUBIERTA HACIA LOS PASILLOS PERIMETRALES	ML	46
5	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA MUROSCON FILTRACIONES Y HUMEDADES. INCLUYE MALLA SI E SNECESARIO	M2	30
6	ESTUCO PLASTICO NUEVOPARA AREAS AFECTYADAS CON PAÑETES NUEVOS	M2	96
7	RESANES DE MUROS CON ESTUCO PLASTICO	M2	96
8	SUMIISTRO E ISNTALACION DE ACABDO ACRILICO DE FACHADA GRANIPLAST, PREVIS DEMOLICION DE LAS AREAS SOPLADAS Y DETERIORADAS	M2	85
CB-10 CUBIERTAS – CIELOS RASOS			
1	CANALES EN LAMINA GALVANIZADA INCLUYE EN METRAJE BAJANTES AGUAS LLUVIAS A CUNETAS D EPISO	ML	45
2	SUMINISTRO DE CUBIERTA EN TEJA ETERNIT, INCLUYE CAMBIO DE ESTRUCTURA METALICA AVERIADA, PERLINES Y CERCHAS. INCLUYE AMARRES Y ANCLAJES NECESARIOS	M2	280
3	IMPEMREABILIZACION DE FLANCHES SINALES A LA ENTREGA DE CANALES CON MANTO EN FRIO DE 20CM	ML	45
4	IMPEMEABILZIACION EN CABALLETE SUBPERIOR CON FLACHE EN FRIO DE 20CM	ML	12
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC BLANCO, INLCUYE ESTRUCTURA, BOCLEES Y ACABADOS EN PVC	M2	282
6	TAPAS DE INSPECCION EN CIELO RASO CON MARCO ALUMINIO. INCLUYE MARCO Y TAPA Y ANCLAJES	UND	12
7	PLANCHULEAS BASES PARA INSTALAICON DE TANQUES ELEVADOS, INCLUYE IMPERMEABILZIACION PREVIA CON MANTO ASFALTICO	UND	2
E-13 ENCHAPES Y ACCESORIOS			
1	CONCRETO PARA ANDENES Y CIRUCLACIONES EXTERIORES AFECTADAS POR CAMBIO CAÑERIAS	ML	16
2	MORTERO DE NIVELACION PARA PISOS	M2	171
3	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE DE POCETA LAVATRAPEROS AREA BAÑOS COLOR BALNCO INSTITUCIONAL	GLB	1
4	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE DE MUROS EN AREA BAÑOS COLOR BALNCO INSTITUCIONAL. INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	M2	64,8
5	SUMINISTRO E ISNTALACIOND E ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA AREAS HUMEDAS. INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	M2	27
6	SUMNISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PISO CERAMICA EN AREAS DE SERVICIO. INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	M2	86

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

7	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARADESCOBAS ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA. INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	ML	85
8	SUMNISTRO E INSTALACION DE PIROS EXTERIOES EN GRES ANTIDESLIZNATE, PARA PASILLOS Y CIRULACIONES PERIMETRALES. INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	M2	127,5
V-14 VIDRIOS Y ESPEJOS			
1	SUMINISTRO E EINSTALACION DE ESPEJOS 60X100 PÁRA BATERIAS BAÑOS	UND	6
2	SUMINISTRO E EINSTALACION DE ESPEJOS 150X200 PARA AREA DE OBSERVACION	M2	3
AS-15 APARATOS SANITARIOS			
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMBO SANITARIO BLANCO INSTITUCIONAL COMPLETO DE TANQUE (BAJA PRESION)	COMBO	5
2	ACCESORIOS DE INSTALACION, MANGUERAS Y SIFONES PARA LAVAMANOS	UND	5
3	ACCESORIOS DE INSTALACION, MANGUERAS Y LLAVE DE CORTE PARA SANITARIOS	UND	5
4	SUMINISTRO E EINSTALACION DE TANQUE LEEVADO DE 500LITROS PARA ABASATECIMIENTO DE	UND	2
	UNIDADES SANITARIAS EN LOS DOS EDIFICIOS		
MA-16 CARPINTERÍA EN MADERA			
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE MADERA ENTOMBORADAS CON ACABADO FORMICA, INCLUYE MARCO EN MADERA Y CERRADURA CON ACCESORIOS DE INSTALACION	UND	12
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE MADERA ENTAMBORADAS CON ACABADO FORMICA, NO INCLUYE MARCO EXISTETE METALICO Y CERRADURA CON ACCESORIOS DE INSTALACION	UND	5
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE ALTO BIBLIOTECA PARA ARCHIVO EN DIRECCION Y ARCHIVO 2,2X2,4H	M2	5,28
ME-17 CARPINTERÍA METÁLICA Y EN ALUMINIO			
1	SUMIONISTROP E ISNTALACIOND E VENTANAS ALUMINIO Y VIDRIO 4mm SISTEMA 744 DE ALUMINA. INCLUYE DESMONTE DE VENTANAS VIEJAS Y ACCESORIOS DE INSTALACION	M2	21,4
2	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO Y ACCESORIOS EN ALUMINIO, ZOLALO, BISAGRA HIDRAULICA SPEDDY M25, MANIJAS Y CERRADURA PARA ACCESO PRINCIPAL A CONSULTA EXTERNA 1,50X2,2H	UND	1
3	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO Y ACCESORIOS EN ALUMINIO, ZOLALO, BISAGRA HIDRAULICA SPEDDY M25, MANIJAS Y CERRADURA PARA ACCESO PRINCIPAL A EDIFICIO URGENCIAS 1,50X2,25H	UND	1
4	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO Y ACCESORIOS EN ALUMINIO, ZOLALO, BISAGRA HIDRAULICA SPEDDY M25, MANIJAS Y CERRADURA PARA ACCESO PRINCIPAL A OBSERVACION 1,50X2,00H	UND	1
5	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO PARA ACCESO AAREA DE PROCEDIMIENTOS 100X200H	UND	1
PI-19 PINTURA			
1	PINTURA MUROS INTERNOS CON BLANCO ASEPCIA DE PINTUCO	M2	708

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

2	PINTURA MUROS CON KORAZA EXTERIORES FACHADA SEGÚN NORMA INSTICTIUCIONAL A DOS COLORES	M2	257,6
3	PINTURA AL DUCO DE PUERTAS ENTAMBORADAS CON MARCO INLCUIDO, INCLUE PREPARACION DE SUPERFICIES Y BASE	UND	15
4	PINTURA DE TEJAS ETERNIT CON SIKAFILL POWER 7 AÑOS COLOR VERDE INSTITUCIONAL.	M2	280
5	PINTURA LINEAS DE DEMARCACION DE PISO PARA ZONAS DE PARQUEO, CIRCULACIONES, AREAS RESTRINGIDAS Y SALIDAS EMERGENCIA. EPOXICO ALTO TRAFICO	ML	130

VIII. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes puntos:

1. ANEXO No. 3.

No.	DESCRIPCIÓN
1	El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete a Ejercer la vigilancia permanente sobre el desarrollo de los trabajos a realizar en el ESM BASRO48, constatar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos, empleando para ello el personal idóneo requerido. Así mismo se compromete a realizar las siguientes seis (6) obligaciones, dirigidas a salvaguardar los intereses del DMBUG: a) **Técnicas** El control técnico por parte de la Interventoría corresponde a los aspectos constructivos donde se requiere el control de los recursos e insumos, así como vigilar y exigir la calidad requerida en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto para que la obra se haga de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas y a los requerimientos técnicos planteados desde el inicio del proyecto. b) **Financieros** La interventoría ayuda a mantener y a controlar la inversión de los recursos económicos que el Estado ha destinado para el proyecto, por lo cual la interventoría debe velar por su correcta inversión y debido manejo en el objeto contractual estipulado, así como en el eficiente y oportuno control de los procesos operativos en el desarrollo de la obra ayudando a desarrollar los procedimientos requeridos para el adecuado término de la obra a ejecutar y que los recursos sean invertidos en forma debida, eficiente y oportunamente. c) **Administrativos** La Interventoría ayuda y tiene la obligación de mantener control constante sobre todas las tareas de carácter administrativo que el desarrollo de la obra acarrea, además de todas las obligaciones que se derivan de su función dentro del desarrollo del objeto contractual y su posterior entrega. d) **Contables**

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

	La interventoría ayuda a mantener y a controlar los aspectos contables desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la liquidación, teniendo en cuenta que el control es permanente y debe mantener actualizado todos estos aspectos para la toma de decisiones durante la ejecución del contrato. e) **Jurídicos** La Interventoría ayuda y tiene la obligación de mantener control jurídico de todos los aspectos inherentes a la ejecución del contrato de obra, teniendo soporte profesional constante durante la vigencia del contrato hasta su liquidación y posteriormente de acuerdo a las pólizas establecidas, dando el respectivo soporte en cualquier momento de la ejecución contractual. f) **Ambiental** la interventoría ayuda a mantener y controlar los aspectos ambientales, teniendo control de los planes de manejo ambiental, la disposición de residuos y todos los temas inherentes.
3	El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con las **obligaciones TECNICAS** que se describen a continuación: •Estudiar todos y cada uno de las especificaciones técnicas, pliego de condiciones, diseños adicionales y complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista por los mantenimientos, complementando lo que hiciere falta, sin desbalancear el presupuesto oficial de la obra; asimismo, examinará la zona de los manteamientos, las condiciones topográficas y niveles de implantación del proyecto efectuando los ajustes necesarios oportunamente. •Resolver toda consulta sobre la interpretación de especificaciones técnicas y facilitar la información, estudio e informes y otros documentos en poder del DMBUG, que sean necesarios para los trabajos del contratista. •Revisar, conceptuar y aprobar los estudios, diseños, planos, presupuestos y especificaciones realizadas por el Contratista de obra cuando el objeto contractual incluya su elaboración. •Informar al DMBUG, en caso de requerirse, las actualizaciones necesarias a los estudios y diseños definitivos relacionados con el proyecto. •Decidir sobre los cambios no sustanciales en los planos y especificaciones de los mantenimientos, informando oportunamente al DMBUG. •Abrir, suscribir y diligenciar el libro de obra (bitácora) de manera diaria donde conste las actividades diarias, coordinaciones, comités, verificación calidad de materiales y procesos constructivos, verificación número de trabajadores que laboraron en ese día, verificación seguridad industrial y ambiental, avance programación y ensayos solicitados. La bitácora debe diligenciarse desde el inicio hasta la entrega a satisfacción de la obra y debe reposar en el campamento de obra. •Verificar que el director de obra, Residente de obra y demás personal ofrecido en la propuesta (dependiendo del grupo) del contratista cumplan con las capacidades, calidades y tiempos de permanencia solicitados en los pliegos de condiciones. •Revisará el proyecto de construcción y verificará las condiciones topográficas para la implantación y ejecución de los proyectos. •Inspeccionar las labores del contratista, dar su aprobación y hacer los reparos a ellas. •Revisará la calidad de los materiales, rechazando los que no cumplan con la calidad exigida en las especificaciones técnicas; asimismo, los procedimientos constructivos.

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

	•Rechazar los trabajos que se encuentren mal ejecutados, cuando se hayan ejecutado con especificaciones inferiores a las contratadas o cuyos resultados de laboratorio no dieren los resultados exigidos ordenando su respectiva corrección, por escrito con su respectiva justificación técnica. •Cuando las obras deban quedar ocultas, revisará, cuantificará y ordenará las pruebas que sean necesarias. Es preciso que para este tipo de obras queden las memorias e informe técnico y una reseña fotográfica o video, para lo cual igualmente se deben diligenciar los formatos establecidos en el manual de interventoría, supervisión, procedimientos y actividades. •Ordenar al contratista de obra la intensificación de las labores que no estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato o la suspensión de actividades no contempladas o inconducentes para el cumplimiento del objeto. •Aprobar los sitios de depósito de los materiales sobrantes. •Realizar ensayos propios, interpretar, aprobar y convalidar los ensayos de laboratorio que fueran necesario realizar para garantizar la calidad de materiales y obras, así como controlar permanentemente la claridad y seguridad de los diseños. •Verificar y exigir al contratista que tenga en la obra el equipo necesario y en perfectas condiciones de servicio y seguridad que garantice el normal desarrollo de las obras y en caso de daño o subutilización solicitar por escrito al contratista de obra el retiro y reemplazo. •Que conjuntamente con el Contratista está en la obligación de reunirse en la obra semanalmente, realizando un Comité donde se analizará el avance de la obra y se resolverán las inquietudes e inconvenientes que se presenten en su ejecución, de la cual se levantará la respectiva acta, que será enviada al DMBUG, con el visto bueno del Supervisor. •Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de la entidad representada. •Medir las cantidades de obra y realizar los cálculos necesarios para cuantificar el avance de las obras para efectos de pago y seguimiento. •Exigir al Contratista el cumplimiento de las leyes, decretos y normas técnicas colombianas en la ejecución de las obras. •Revisar, analizar, observar y aprobar la siguiente documentación entregada por el Contratista de obra: hojas de vida, programación de obra, plan de seguridad y salud en el trabajo y ambiental a la iniciación de la obra. •Mantener en cada obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores y demás documentos que se estimen convenientes para el buen funcionamiento del proyecto. •Elaborar con el contratista las consiguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos: -Acta de iniciación contrato de obra -Acta de comités de obra. -Actas parciales de recibo de obra -Acta de entrega de obras.

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

	-Acta de liquidación de obra •Elaborar con el Supervisor las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos: Acta de inicio, acta de recibo, entrega y liquidación del contrato de la interventoría. •Revisar los soportes del contratista. •Verificará y realizará un listado de proveedores y subcontratistas en el que se incluya la información de ubicación de sede principal, teléfonos, fax y correo electrónico. •Control de Programación: Comprende la vigilancia continua del avance de los distintos procesos tiempo y recursos. Con el objeto de garantizar en lo posible que se cumplan las metas trazadas en los programas y para que se tomen las medidas correctivas del caso cuando sea necesario. El control de programación incluye: -Aprobación y Coordinación: Velar porque el Contratista presente para la respectiva aprobación y con anticipación a la ejecución de los trabajos y suministros, un programa detallado. Este programa deberá contener la secuencia, duración estimada, tiempo de iniciación y terminación de cada una de las actividades. Además, para aprobación de la interventoría, se deberán indicar los métodos de construcción previstos, el número, tipo y características de los equipos asignados; los rendimientos esperados; las zonas de préstamo y disposición de los materiales sobrantes; la descripción de los sitios de trabajo y materiales a utilizar. La interventoría velará por la adecuada coordinación de los programas del contrato, a fin de cumplir los plazos contractuales y las metas del proyecto. -Toma de datos: Su objeto es mantener la información constante y precisa sobre la situación del contrato. Además, se debe tomar información sobre los hechos que afecten la programación y el ritmo de los trabajos, tales como la lluvia, la escasez de materiales, los daños que se produzcan en los equipos o la falta de los mismos, dificultades en la realización de las obras, etc. -Procesamiento de datos: Los datos obtenidos en la obra se deben analizar para proceder a agrupar la información pertinente a cada una de las actividades de la obra y a identificar las causas que pudieron influir en el rendimiento de dichas actividades. -Estudios de rendimientos: Conociendo las cantidades de obra ejecutadas en cada actividad y las horas trabajadas en cada una de éstas, se podrá proceder a detallar el rendimiento de las distintas cuadrillas y equipos en el desarrollo de las obras. El análisis de los rendimientos es de gran utilidad para el estudio de las causas, por las cuales la programación puede sufrir modificaciones o para detectar aquellas actividades susceptibles de estudiar cuidadosamente, con el fin de reducir los costos. -Reuniones y visitas a las obras: Durante el desarrollo de las obras se deben efectuar reuniones en el sitio de la misma, con la frecuencia que considere EL INTERVENTOR Y/O DMBUG Y/O SUPERVISIÓN, con los diferentes proyectistas, técnicos, supervisor y contratista. Igualmente, se debe mantener contacto continuo con el constructor y con los distintos subcontratistas y proveedores con el objeto de completar la información y solicitar a estos las explicaciones necesarias para el cumplimiento de los programas. -Análisis de la marcha de las obras: Con toda la información obtenida, se procederá a hacer un análisis minucioso de la marcha del contrato, su relación con el programa, las causas de atraso o adelanto y las recomendaciones para mejorar la productividad en las actividades, que no están funcionando normalmente o conservar la ventaja de algunas que estén marchando mejor de lo esperado. -Informes y actualizaciones de los programas: Mensualmente, se pasará un informe por escrito, el cual al menos contendrá: análisis del estado de la obra; estudio de rendimientos; comentarios sobre el avance de obra, recomendaciones para mejorar la marcha de obra y actividades importantes que se deben desarrollar en el

	período siguiente. Se debe llevar en la obra un libro especial de control para programación. Se podrá enviar también a cada subcontratista un resumen del informe, el cual contendrá los aspectos pertinentes a su subcontrato. Cuando las obras lo requieran, el interventor deberá hacer los ajustes del caso ya que el programa en ningún momento se debe interpretar en una forma rígida, sino como una guía, para la ejecución de la obra. •Llevar el control y exigir el cumplimiento de los planes de calidad, de seguridad ambiental y de seguridad y salud en el trabajo presentados por el contratista para el desarrollo de la obra, tomando las acciones del caso para su cumplimiento. •Exigir al contratista semanalmente la relación de personal vinculado a la obra indicando el nombre, cargo, documento de identificación, afiliaciones de ley y pago de parafiscales, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y parafiscales. •En obra llevará un archivo de toda la documentación relacionada con el contrato de obra y de interventoría, recibida y procesada. •Estudiar y dar concepto al DMBUG de las solicitudes de suspensión temporal del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, adiciones y solicitudes de prórrogas presentadas por el contratista, las cuales deben estar plenamente justificadas para su aprobación por parte del DMBUG. •Verificar durante la ejecución y terminación de las obras, el cubrimiento y vigencia de las pólizas de garantía que debe asumir el contratista de obra, exigiendo con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso. •Informar al contratista sobre las irregularidades administrativas no corregidas, con copia al DMBUG. •Presentar al DMBUG los informes del desarrollo del contrato así: -Informe de presentación de la información requerida en los pliegos de condiciones -Informe de la revisión y aprobación de hojas de vida -Informe de la revisión y aprobación programación de obra -Informe del análisis de precios unitarios -Informe del plan de seguridad y salud en el trabajo -Informe del plan de manejo ambiental -Informe previo para la firma del acta de inicio -Informes semanales de la gestión del Contratista -Informes mensuales de la gestión del Contratista hasta el desembolso del último pago realizado al contratista de obra. -Informe de la finalización de la obra 15 días antes de terminar el plazo contractual de la obra -Informe evaluación de cumplimiento de obligaciones -Informes de incumplimiento por parte del contratista. •Con el último corte final exigirá al Contratista la presentación de paz y salvo de la Unidad Militar, paz y salvo de pagos parafiscales, garantía y protocolo de equipos, , acta de recibo final, copia del libro bitácora de obra. •Solicitar por escrito al DMBUG la correspondiente autorización para efectuar el cambio del personal de interventoría con antelación mínima de 10 días calendario. •Verificar y controlar la correcta inversión de los recursos asignados. •Presentar en coordinación con el contratista de obra el balance de mayores y menores cantidades de obra mensualmente, realizando un balance financiero y de obra oportuno a fin de determinar los alcances del proyecto

	y recomendará la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto de la obra. •cuando aplique Revisar, analizar y aprobar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista; asimismo, pactar precios unitarios de las obras no previstas, para la cual debe realizarse un acta de comparación de precios unitarios no previstos aprobada por el DMBUG •Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras. Las actividades anteriores corresponden a una descripción general y no exhaustiva de las labores a cargo del interventor y por lo tanto, será responsabilidad de éste, supervisar el desarrollo de los trabajos en todos sus aspectos, para garantizar que los mantenimientos objeto del Proceso de Selección del respectivo contrato de obra, se realice cumpliendo las normas y especificaciones técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídicas y ambientales correspondientes.
4	El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con las obligaciones GESTION ADMINISTRATIVA que se describen a continuación: •Ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del contratista y permanecer en el sitio de los trabajos mientras dure la ejecución de la obra. •Estudiar el pliego de condiciones, el contrato y los anexos para eliminar las inconsistencias y complementar las condiciones técnicas y legales de la ejecución. •Exigir, revisar, aceptar si fuere del caso y tramitar ante el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN, los programas detallados de la ejecución de obras presentadas por el contratista, llevar el control de su cumplimiento e informar cualquier anomalía al respecto al DMBUG Y/O SUPERVISIÓN y determinar las medidas correctivas que sean del caso para lograr que la obra se ejecute dentro del plazo determinado. •Suscribir una Bitácora diaria del proyecto, en donde se llevará una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y suministros, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Esta memoria deberá firmarse por el director de Obra de cada contrato y los Residentes de la obra y por el director de Interventoría y Residentes de Interventoría, adicionalmente debe estar foliada. Para su diligenciamiento, se deberá en lo posible evitar tachones o enmendaduras, haciendo énfasis en todas las autorizaciones, resultados de laboratorio, anomalías, soluciones a las anomalías, y demás asuntos pertinentes a la obra. Al finalizar los trabajos en su informe final la Interventoría deberá entregar como anexo una copia de este documento. •Controlar que el avance de obra esté de acuerdo con el programa, efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos parciales o definitivos del contrato y con la debida sustentación solicitar la aplicación de las sanciones a que haya lugar. •Revisar y avalar las modificaciones de cantidades de obra, o valor total del contrato, se debe reprogramar el cronograma en caso de variación en su ejecución y presentarlo oportunamente para aprobación del DMBUG Y/O SUPERVISIÓN. •Responder todos los requerimientos de información que le solicite el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN relacionados con el proyecto.

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

	•Impartir instrucciones sobre el orden y la prioridad en que deben acometerse los trabajos para el cumplimiento del programa de las obras. •Consignar en actas todos los convenios, acuerdos o pactos que sean necesarios y convenientes para la buena marcha de los trabajos. •Servir de canal de comunicación y coordinación con el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN. •Preparar los documentos de su competencia para la liquidación del contrato de acuerdo a las normas vigentes. •Cumplir las instrucciones y órdenes que imparte el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN referentes a la obra para que tenga los mejore resultados posibles. •Comunicar, en forma inmediata, al DMBUG /O SUPERVISIÓN, las determinaciones sobre imprevistos tomadas en el desarrollo de la obra y enviar copias de todas las comunicaciones dirigidas al contratista que considere pertinentes. •Estudiar las sugerencias reclamaciones y consultas del contratista y resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y que no impliquen cambios sustanciales en el diseño, ni en las especificaciones técnicas, ni generen erogaciones presupuéstales adicionales y dar traslado a los que le competen, junto con su concepto respectivo del DMBUG Y/O SUPERVISIÓN. •Verificar que el funcionamiento calidad y cantidad del personal y equipo disponible en la obra esté de acuerdo con lo estipulado en la propuesta y en los documentos contractuales y exigir al contratista el cambio o adición del personal y el equipo necesario para asegurar el cumplimiento del contrato dentro de los términos legales. •Exigir la correcta aplicación de señalización durante las etapas de ejecución del contrato. •Llevar en forma ordenada el archivo general de documentos del proyecto en medio físico y en medio magnético, para ser entregados al DMBUG Y/O SUPERVISIÓN, en la oportunidad que se requiera. •Preparar, revisar y aprobar todos los documentos y soportes requeridos para la liquidación final de los contratos, a fin de que el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN suscriba el acta de liquidación final del contrato de obra. •Dar cumplimiento y exigir del contratista el cumplimiento de lo previsto en la legislación colombiana en materia de seguridad industrial y salud ocupacional (incluido el RETIE) durante la ejecución del contrato. Deberá hacerse anotación diaria en el libro de bitácora de obra en la que se establezca si hubo o no adecuado cumplimiento de parte del contratista e interventoría de las normas y recomendaciones de seguridad industrial. Ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución por esta causa. Deberá exigir al Contratista el cambio •Exigir la presentación de los informes con la periodicidad que se solicite con destino al DMBUG Y/O SUPERVISIÓN. •Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado únicamente de las que le competen al DMBUG Y/O SUPERVISIÓN y solucionar, conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar las obras en ejecución. •aprobar el área entregada para el desarrollo de las obras.

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

	•Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que cada contratista a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones y diseños aprobados, los planos, especificaciones y demás condiciones del contrato. •Constatar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos. •Estar atento para tramitar las solicitudes de aplicación de multas, y requerimientos al contratista. •El Interventor antes de la solicitud de aplicación de multas o sanciones debe haber requerido al contratista para que cumpla y darle un plazo prudencial para efectuarlo. •Revisar los contratos de trabajo que el contratista de obra y los subcontratistas suscriban con cada uno de sus trabajadores; revisar las planillas de pagos de salarios, reportes de tiempo, liquidaciones y reclamaciones laborales, seguro colectivo de vida, llevando estricto control de pago de los aportes a la EPS, al fondo pensiones, a la administradora de riesgos profesionales, a la promotora de salud, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, a las respectivas cajas de compensación familiar; verificar el cumplimiento de todos aquellos aspectos que involucra la contratación de personal, incluyendo lo establecido en el programa de contratación de mano de obra, preparado por el contratista de obra y aprobado por el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN. Verificará el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, así como con las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato. •La Interventoría hará mensualmente un análisis del avance contractual de los trabajos, con el fin de prever con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el Contratista para prevenirlos, DMBUG Y/O SUPERVISIÓN para efectos de las sanciones contractuales correspondientes. •La Interventoría observará el desempeño del personal del Contratista exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal Técnico capacitado en cada frente de trabajo. •Para el control del funcionamiento de la organización del Contratista en la obra, el Interventor formulará solicitudes, recomendaciones, advertencias y órdenes, todas ellas por escrito sobre las deficiencias en sus servicios y prácticas operativas perjudiciales para la calidad, seguridad y el progreso de la misma. •El personal de obra del Contratista, para su protección, deberá mantener durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, botas, casco y overol, y demás elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades referentes al contrato. •El Interventor deberá verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados mediante las pólizas de garantía y solicitará su modificación de ser necesario. **ACTAS:** -El Interventor elaborará el Acta de Iniciación del contrato de obra, debidamente firmada por el Contratista de Obra, la Interventoría y el Supervisor. -La Interventoría elaborará todas las actas de suspensiones; de reiniciación; de terminación de obra, de comité de obra, de recibo parcial y final de obra y de liquidación del contrato de obra, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el DMBUG, debidamente firmadas por el Contratista de Obra, la Interventoría, el Supervisor y el Ordenador del gasto.

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

	-En el acta de iniciación se deberá relacionar el personal, instalaciones y equipo del contratista disponibles en la obra, anotando la fecha de entrega de la obra de acuerdo al contrato y las observaciones que fueran pertinentes. -La Interventoría elaborará todas las actas de las reuniones que se celebren en la obra o en las instalaciones del DMBUG Y/O SUPERVISIÓN, relacionadas con los trabajos objeto de la Interventoría, las cuales deberán ser firmadas por las partes. -Elaborar las actas mensuales de obra, con base en la verificación directa en el sitio de la obra y la confrontación de las pre actas suscritas con el respectivo contratista. Debe incluir el avance de obras de acuerdo con las reglas de participación y con los trabajos ejecutados por cada contratista. -ESTAR ATENTO PARA TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO SI ELLO FUERE NECESARIO. -Actividades Relacionadas con la Liquidación del Contrato: La Interventoría efectuará la liquidación del Contrato, dentro de los términos fijados por el mismo, para lo cual se solicitará al Contratista participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de la obra, en el aseguramiento del establecimiento de las pólizas requeridas a la terminación del Contrato. La Interventoría deberá atender la solución a las reclamaciones que pudiere presentar el Contratista. De acuerdo con las reglas de participación, la Interventoría producirá los documentos necesarios en caso de arbitramento y aclaraciones solicitadas por los organismos de control. --Informes: La Interventoría presentara informes semanales, mensuales, técnicos, ambientales administrativos, financieros, jurídicos y contables, y los demás que solicite el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN. INFORME INICIAL: La interventoría deberá estudiar detalladamente las Condiciones y reglas de participación y Especificaciones Técnicas de los contratos, planos de obra y en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado. Así mismo deberá estudiar la propuesta del Contratista con el objeto de familiarizarse con los procedimientos y equipos propuestos para la ejecución de los trabajos. La Interventoría emitirá un informe dentro de los primeros quince (15) días de iniciado el contrato, en el que se aprecien las cantidades contratadas y las revisadas, estableciendo márgenes y faltantes, así como las observaciones y las recomendaciones que considere pertinentes. INFORME SEMANAL: La Interventoría presentará semanalmente al DMBUG Y/O SUPERVISIÓN, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en esa semana, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada y su estado de avance respecto a lo programado y registro fotográfico. Además, incluirá lo programado para la semana siguiente, con las observaciones necesarias, especialmente aquellas que se relacionan con daños a terceros y a otras redes de servicio. También debe incluir fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicarse las medidas y acciones a tomar con el fin de recuperar el atraso. A estos informes deberá adjuntarse, programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los del DMBUG Y/O SUPERVISIÓN. INFORME MENSUAL: La Interventoría presentará mensualmente los informes de avances Técnicos, Administrativos y Financieros, acompañados por gráficos, cuadros, registro fotográfico, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos y del Contrato, en todos sus aspectos. Estos informes incluirán una evaluación permanente de las cantidades de obra ejecutada e índices de gestión mensual. Se incluirá un registro de las notas que sean cruzadas entre el Interventor, el Contratista y el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN.

	INFORME TÉCNICO: Cuando el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN, lo requiera, o según la periodicidad y los estándares por ella establecidos, el Interventor presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos. INFORME DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: La Interventoría presentará en el informe mensual de progreso durante la ejecución del Contrato de Interventoría, un resumen de trabajo adelantado por el Interventor durante el respectivo período, utilización de recursos y sus costos durante el período y acumulados, balance del Contrato, porcentajes de avances de cada una de las actividades, cronograma de ejecución programado y real y si existe reprogramado, relación de informes presentados y de actas de obra celebradas. INFORME FINAL: La Interventoría entregará al DMBUG Y/O SUPERVISIÓN y al ORDENADOR DEL GASTO al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente: -Aspectos contractuales del Contrato. -Breve descripción de los trabajos. -Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo). -Balance económico del Contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones sí se presentan, trabajos extras o adicionales sí se causan). Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos. -Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas. -Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos. -Copia de la bitácora de obra, registro fotográfico. -Pólizas y garantías de los equipos especiales instalados. -Cronograma final de proyecto en cual se muestre todas las incidencias del mismo -Reporte de excedentes financieros generados si los hubo. -Revisión de los paz y salvo por todo concepto del constructor con los subcontratistas. -El resumen final de las cantidades de obras ejecutadas y el informe financiero de la obra. -Inventario de zonas. -Registro fotográfico antes, durante y después de ejecutados las actividades. -Cuadros de control diligenciados. -Actas tramitadas. -Libro bitácora de obra con el informe final. -Otros documentos. Nota: La Interventoría realizara todas las demás funciones que le sean asignadas por el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN inherentes a la naturaleza del contrato.
5	El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con las obligaciones **GESTION FINANCIERA Y CONTABLE** que se describen a continuación: •Se debe revisar por parte de la interventoría todos los soportes correspondientes a las erogaciones incurridas para llevar a cabo el proyecto, con el propósito de vincular la actividad realizada con los gastos y verificar que estos cumplan con todos los requisitos de ley. •Verificar los estados financieros del contratista del proyecto cuando esté previsto para ejecución en más de una vigencia (año) con el fin de garantizar que el contratista cuente con el capital de trabajo, liquidez. •Se deben revisar informes periódicos de todos los ingresos, gastos incurridos y la liquidez para su pago con el fin de asegurar el equilibrio económico y el ajuste a la legalidad.

	-Examinar periódicamente los estados financieros y de liquidez del contratista de obra
6	El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con las obligaciones **JURIDICAS** que se describen a continuación: -Solicitar la iniciación del proceso de multas si se percatare en cualquier momento de la ejecución del contrato de obra de la existencia de incumplimientos por parte del contratista o sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de multas, de acuerdo con lo descrito en la cláusula multas del contrato de obra. •Informar por escrito al ordenador del gasto o funcionarios competentes sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de las sanciones a que haya lugar o a la terminación bilateral del contrato. •Verificar la aprobación de pólizas y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales, con el fin de autorizar la cancelación de los cortes de obra en el desarrollo del contrato. •Verificar el cumplimiento por parte del contratista de la ley 435 de 1998 y 842 de 2003, por las cuales se reglamenta el ejercicio de la arquitectura e ingeniería y profesiones auxiliares respectivamente, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, de la Ley 828 de 2003: por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social y de la legislación ambiental y las normas de higiene y seguridad de la construcción. •Verificar, analizar y elaborar conceptos y recomendaciones sobre las solicitudes realizadas por el contratista de obra o de las controversias que se presenten en el desarrollo del contrato, en relación de las obligaciones adquiridas por las partes, fundamentadas en lo dispuesto por el orden legislador nacional. •Informar al ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. •El Interventor se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca en ocasión de la ejecución de los diseños y obras; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la ejecución de los diseños u obras o diseños y obras. Igualmente, el Interventor deberá suscribir el compromiso de confidencialidad. •Informar por escrito al ordenador del gasto o funcionarios competentes sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de las sanciones a que haya lugar o a la terminación bilateral del contrato. •Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.
7	El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con las obligaciones de **GESTION AMBIENTAL** que se describen a continuación: -Realizar el control ambiental de las obras, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental. -Presentar informes mensuales sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implantadas. -Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

	-Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras se enmarque dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios. -Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista. -Realizar la discriminación de los recursos invertidos en la mitigación del impacto ambiental. -Verificar que se realice la correcta disposición de residuos de la obra.
8	**AREA DE TRABAJO** El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario (grupo xx) dispondrá dentro de su logística con una zona de oficina que tengan las condiciones aptas y espacialidad. La ubicación del mismo será mediante aprobación de DMBUG. El costo de esta actividad debe ser asumido por el contratista y será de obligatorio cumplimiento dicho requerimiento.
9	**REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL** El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario (grupo xx) estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993, afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno de colombiano, hará los aportes necesarios a estas Entidades para que dicha afiliación este vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Sin las afiliaciones anteriores, ningún trabajador puede ingresar a la obra y mes a mes la supervisión llevará un control de planillas de pago.
10	**ESTUDIOS DE SEGURIDAD** El oferente deberá allegar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete que en caso de resultar adjudicatario (grupo xx) con el fin de resguardar la Seguridad y la Defensa Nacional y con su manifestación de intención de participación, se autoriza al DMBUG Y/O SUPERVISIÓN para efectuar en cualquier momento del proceso estudios de seguridad sobre los proponentes, las empresas participantes o al personal directivo de las mismas, así como a los procedimientos de selección y manejo del personal que laborará en la ejecución de las obras, para verificar las medidas del proponente en lo relacionado con los sistemas de protección de la información y documentación y el sistema de selección de personal. Asimismo, el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN podrá efectuar los controles que considere necesarios en cualquier momento del proceso, así como durante el desarrollo del contrato. El contratista adjudicatario deberá presentar dentro de los 5 días calendario siguientes a la firma del contrato, la documentación de todo el personal que adelantará la ejecución de la Interventoría del proyecto, para que el DMBUG Y/O SUPERVISIÓN realice los correspondientes estudios de seguridad de los mismos, en caso de ser requerido. El DMBUG Y/O SUPERVISIÓN se reserva el derecho de no aceptar la vinculación de personas que no aprueben los estudios de seguridad correspondientes.

2. REQUISITOS DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Los oferentes que deseen participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes perfiles profesionales, la entidad verificara dentro de la oferta la experiencia general y después de adjudicado deberá soportarse ante la entidad el perfil profesional completo, de acuerdo a lo requerido en el presente proceso. Los perfiles profesionales de obligatorio cumplimiento para el presente proceso son:

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

ÍTEM	DESIGNACIÓN	PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS SOPORTE	TIEMPO DE DEDICACIÓN A LA OBRA
1	***COORDINADOR DE INTERVENTORIA***	ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	**1**	Acreditar **experiencia GENERAL como INGENIERO CIVIL y/o ARQUITECTO** Mínimo de 7 años. La experiencia la acreditará mínimo con un (01) certificado cuyo objeto sea en mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de bienes inmuebles. La experiencia será contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	• las certificaciones de experiencia general tendrán que estar debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. • Presentar copia del documento de identidad. • Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el COPNIA • Presentación del certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 180 días al cierre de este proceso • Fotocopia del diploma respectivo o acta de grado.	**100%**
2	***RESIDENTE DE OBRA***	ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	**1**	Acreditar **experiencia GENERAL como INGENIERO CIVIL y/o ARQUITECTO** Mínimo de 7 años. La experiencia la acreditará mínimo con un (01) certificado cuyo objeto sea en mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de bienes inmuebles. La experiencia será contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. Acreditar **experiencia ESPECIFICA como RESIDENTE** Mínimo de 5 años. La experiencia la acreditará mínimo con un (01) certificado cuyo objeto sea **residente** en mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de bienes inmuebles. La experiencia será contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	• las certificaciones de **experiencia general** tendrán que estar debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. • las certificaciones de **experiencia especifica** tendrán que estar debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación • Presentar copia del documento de identidad. • Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el COPNIA • Presentación del certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 180 días al cierre de este proceso • Fotocopia del diploma respectivo o acta de grado.	**100%**

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

3	**SISO**	PROFESIONAL CON ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Y/O** PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**1**	Acreditar experiencia MINIMA de cinco (5) años (contados a partir de la fecha de expedición del certificado de matrícula) La experiencia la acreditará mínimo con un (01) certificado cuyo objeto sea como siso en mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de bienes inmuebles.	• las certificaciones de experiencia general tendrán que estar debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación • Presentar copia del documento de identidad. • Curso actualizado en trabajos en alturas • Copia de licencia en SG-SST • Presentar el certificado de matrícula vigente expedida por la entidad correspondiente. • Fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.	**100%**
4	**ELECTRICISTA**	TECNICO ELECTRICISTA Y/O TECNOLOGO ELECTRICO	**1**	Acreditar experiencia MINIMA de seis (6) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula CONTE) La experiencia la acreditará mínimo con un (01) certificado cuyo objeto sea como técnico electricista y/o tecnólogo eléctrico en mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de bienes inmuebles.	• las certificaciones de experiencia especifican y general tendrán que estar debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación • Presentar copia del documento de identidad. • Presentar el certificado de matrícula vigente expedida por la entidad correspondiente. Fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.	**A NECESIDADEL PROYECTO**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CS JULIETH LUCIA FLOREZ CRUZ
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com